

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00446-00

Previo a impartir trámite al poder allegado por el abogado Javier Antonio Silva Monroy, se le requiere para que aporte la procura bien sea de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso, o atendiendo las disposiciones del artículo 5° de la ley 2213 de 2022, caso en el cual deberá adjunta prueba del mensaje de datos mediante el cual le fue otorgado el poder.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 144 hoy 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

MFGM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7395fe0878db24736638a675ec939ed0fe1a105d7d7c9d149b1a8d089d9c6d3**

Documento generado en 14/11/2023 04:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>